



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO  
Directora de Despacho  
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 19 OCT 2010

VISTO lo establecido en la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2574/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se dispuso, con carácter provisorio y hasta tanto recaiga sentencia definitiva en las diversas actuaciones judiciales en trámite, que los alumnos correspondientes a las cohortes 2009 y anteriores de los Profesorados de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Matemática, Biología, Inglés, Tecnologías, Psicología y Formación Docente para Profesionales, podrán continuar el cursado de sus carreras en el Instituto Superior del Profesorado de la ciudad de Río Grande.

Que, de manera más específica y a fin de dar cumplimiento expreso a lo resuelto por la Excelentísima Cámara de Apelaciones de la Provincia, en autos caratulados: "NAVARRO TORRES PASCUAL SEBASTIÁN Y OTROS C/ PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/ ORDINARIO S/ INCIDENTE DE MEDIDA CAUTERAR", deviene necesario dictar un nuevo acto administrativo con el objeto de relocalizar a los actores en el ámbito del Instituto Superior del Profesorado de la ciudad de Río Grande.

Que, en lo relativo a los legajos de los educandos, debe dejarse establecido que ellos obran en poder de las autoridades de la Universidad Tecnológica Nacional, ya que en ningún momento este Ministerio tuvo posesión de los mismos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Relocalizar, con carácter provisorio y hasta tanto recaiga sentencia definitiva en las diversas actuaciones judiciales en trámite, a los alumnos detallados en el Anexo I, de la presente, en el Instituto Superior del Profesorado de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los legajos de todos alumnos del Instituto Superior del Profesorado de la ciudad de Río Grande se encuentran en poder de las autoridades de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Notificar de la presente a la Subsecretaría de Educación Superior de la Provincia, a las autoridades de la Universidad Tecnológica Nacional de la ciudad de Río Grande y al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2731 /10

Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología


B-3 f



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2.010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"


Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

  
María Elena ROMANO  
Directora de Despacho  
M.E.C.C. y T.

2731

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° /10.-

- 1.- NAVARRO TORRES, Pascual Sebastián – D.N.I. N° 34.375.081;
- 2.- NAVARRO, Diana – D.N.I. N° 23.994.895;
- 3.- CIRES, Alcides Saúl – D.N.I. N° 27.486.259;
- 4.- PAZ, Luis Esteban – D.N.I. N° 32.283.299;
- 5.- DÍAZ, Jorgelina Teresa – D.N.I. N° 26.475.939;
- 6.- SIERPE VILLARROEL, Andrea Marianela – D.N.I. N° 32.473.119;
- 7.- ANDRADE DAVET, Jimena Karina – D.N.I. N° 29.782.999;
- 8.- BERMEDO, Lucía Belén – D.N.I. N° 35.987.802.

  
Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología